

GOBIERNO DE CHILE  
Ministerio del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N° int.: 2382126

APLICA AMONESTACION A PERSONA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 65777

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero,  
Kongxin LI de nacionalidad CHINA POPULAR, ha infringido las normas  
vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos dl 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos  
,ds 148 y 149, bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por  
D.S. N°597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N°  
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

AMONESTASE por escrito al extranjero Kongxin  
LI de nacionalidad CHINA POPULAR, por Residir ilegalmente.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al  
afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que  
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre  
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.  
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente  
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime  
más conveniente.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/MAB  
[8] 27/09/2010  
Distribución:  
- Polint  
- DEM

  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público